
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-752
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-040-2020.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2020.
Fecha Resolución:	24-08-2020.
Unidad Fiscalizable:	ASENAV LAS ÁNIMAS.
Titular:	ASTILLEROS Y SERVICIOS NAVALES S A.
Instructor:	LILIAN CAROLINA SOLIS SOLIS.
Fecha Validación:	08-09-2020 17:06:09

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ASENAV LAS ÁNIMAS.
Región: Región de Los Ríos.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: F-040-2020.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2020.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 08-09-2020.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 08-09-2020.
Frecuencia: Semestral.
Fecha de Inicio: 25-08-2020.
Fecha de Terminó: 07-05-2021.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Haber operado, con fecha 11 de junio de 2019, alrededor de las 23:00 horas, la caldera a petróleo CP3, con una potencia de 349 kWt, durante un episodio crítico nivel Pre emergencia ambiental en el polígono B, sin haber acreditado la concentración de emisiones asociadas a la misma para poder funcionar en un episodio de Pre emergencia.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Cumplir rigurosamente con el control de emisiones de fuentes fijas para episodios de Preemergencia-Emergencia ambiental de acuerdo a lo establecido en el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia (D.S.N°25/2017 del Ministerio del Medio Ambiente)

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se identifica un aumento de la contribución a la totalidad de emisiones permitidas por el PDA Valdivia para episodios de Preemergencia-Emergencia ambiental, atendido que la fuente operó sin acreditar el límite de emisión para Preemergencia ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, dadas las características de la fuente (potencia total de 349 kWt y empleo de petróleo como combustible) dicha contribución es marginal en relación a la totalidad de emisiones arrojadas a la atmósfera, de conformidad al inventario de fuentes del PDA Valdivia

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones del PdC permiten asegurar que no se produzca un aumento en la contribución a la totalidad de emisiones permitidas por el PDA Valdivia para episodios de Preemergencia-Emergencia ambiental, al garantizar que la fuente estará sin funcionamiento en los días y horarios no permitidos, por lo que no habrá mayor liberación de emisiones a la atmósfera.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Acreditar paralización de la(s) fuente(s) fija(s) en días declarados como episodios críticos.
Fecha de Inicio	25-08-2020
Fecha de Término	25-04-2021
Costos Estimados	\$ 160.460
Comentarios	<p>Se acreditará la paralización mediante un instrumento que ya se encuentra implementado que consiste en un temporizador digital Marca MULLER modelo SC 28.x1 pro, sellado e inviolable, que realiza el apagado automático de la caldera según programación (anexo II).</p> <p>Además, realizará la adquisición de un kit de programación que registre automáticamente la fecha y horario de operación de la fuente y registrará una variable operacional que dé cuenta del nivel de actividad del equipo (anexo III).</p> <p>Adicionalmente, se registrará una variable operacional que dé cuenta como el consumo de combustible de la fuente.</p> <p>Los medios de verificación serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Facturas de adquisición de instrumental requerido. -Manual y especificaciones técnicas del instrumento ya implementado y de las nuevas adquisiciones. -Informe con data de registros anuales de consumo de combustible de la fuente. -Registro fotográfico fechado y georreferenciado del instrumental instalado y en operación.

N° Identificador	2
Acción	Elaboración e Implementación de un Protocolo Interno para supervisar el apagado automático de calderas durante los días que decreten episodios de Pre-emergencia o emergencia ambiental
Fecha de Inicio	25-08-2020
Fecha de Término	24-09-2020
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>Se implementará protocolo que defina las acciones a seguir para verificar el oportuno y efectivo apagado de calderas en días de pre emergencia / emergencia ambiental.</p> <p>Los medios de verificación serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo para apagado de calderas en condición de Pre emergencia / emergencia ambiental firmado por Jefatura del departamento de Mantenimiento y Gerencia del área. -Registro de Capacitación al personal involucrado.

N° Identificador	3
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.

Fecha de Inicio	25-08-2020
Fecha de Término	08-09-2020
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PdC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PdC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	4
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA
Fecha de Inicio	25-08-2020
Fecha de Término	07-05-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; 2. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y 3. Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2020					2021				
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
1										
2										
3										
4										
R										

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular ASTILLEROS Y SERVICIOS NAVALES S A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-040-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 08-09-2020 17:06:09
